

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 10 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2286

OFICINA DE PARTE
Muni. San Pablo

20 JUN. 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMÁN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, la suma de **\$ 124.582.-** (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS) por concepto de financiamiento de arancel mes de Junio, en ayuda a Nadia Eloisa Carcamo Mayorga, según certificado Social nro 242 de fecha 07-06-2016.

TOTAL A PAGAR \$ 124.582.-



OAA/MTP/DAA/cgv



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes